

## SECCIÓN AU 730

### INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA REQUERIDA

#### CONTENIDO

	Párrafos
<b>Introducción</b>	
Alcance de esta Sección	1
Fecha de vigencia	2
<b>Objetivos</b>	3
<b>Definiciones</b>	4
<b>Requerimientos</b>	
Procedimientos	5-6
Informes	7-9
<b>Guía de aplicación y otro material explicativo</b>	
Alcance de esta Sección	A1
Informes	A2
<b>Anexo: Ejemplos de párrafos sobre otros asuntos al informar sobre información suplementaria requerida</b>	A3



## SECCIÓN AU 730

### INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA REQUERIDA

#### Introducción

##### Alcance de esta Sección

1. Esta Sección trata la responsabilidad del auditor en relación con información que un emisor de normas contables designado requiere que acompañe a los estados financieros básicos de una entidad (de aquí en adelante denominada como *información suplementaria requerida*). En la ausencia de cualquier requerimiento separado en las circunstancias particulares del trabajo, la opinión del auditor sobre los estados financieros básicos no cubre la información suplementaria requerida. (Ver párrafo A1)

##### Fecha de vigencia

2. Esta Sección tiene vigencia para auditorías de estados financieros por los períodos terminados el o con posterioridad al 31 de diciembre de 2023.

#### Objetivos

3. Los objetivos del auditor cuando un emisor de normas contables designado requiere de información que acompañe a los estados financieros básicos de una entidad, son los de efectuar procedimientos específicos con el objeto de:
  - a. Describir en el informe del auditor si se presenta información suplementaria requerida, y;
  - b. Informar en éste cuando una parte o toda la información suplementaria requerida no ha sido presentada de acuerdo con las guías establecidas por un emisor de normas contables designado o cuando el auditor ha identificado modificaciones significativas que debieran ser efectuadas a la información suplementaria requerida para que esté de acuerdo con las guías establecidas por el emisor de normas contables designado.

#### Definiciones

4. Para los propósitos de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs), a los siguientes términos le han sido atribuidos los siguientes significados:

**Marco de preparación y presentación de información financiera aplicable.** El marco de preparación y presentación de información financiera adoptado por la Administración y, cuando fuere apropiado, por los encargados del Gobierno Corporativo, en la preparación y presentación razonable de los estados financieros

que son aceptables considerando la naturaleza de la entidad y el objetivo de los estados financieros, o de lo que sea requerido por ley o regulación.

**Estados financieros básicos.** Estados financieros presentados de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera aplicable establecido por un emisor de normas contables designado, excluyendo la información suplementaria requerida.

**Emisor de normas contables designado.** Un organismo<sup>(\*)</sup> designado, autorizado y/o reconocido para establecer y promulgar un *–marco de propósito general–* incluye a los siguientes: (1) *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)* - “*International Financial Reporting Standards (IFRSs)*” o *Normas Internacionales de Información Financiera para Entidades Pequeñas y Medianas (NIIF para EPYM)* - “*International Financial Reporting Standard for Small and Medium-Sized Entities*” (*IFRS for SMEs*) emitidos por “*International Accounting Standards Board (IASB)*”, (2) *Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Gubernamental (NICsg)* – “*International Public Sector Accounting Standards (IPSAS)*” emitidas por “*International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB)*” de IFAC, (3) *Otro marco de preparación y presentación de información financiera aplicable (por ejemplo US GAAP)*.

**Guías recomendadas.** Las guías autorizadas establecidas por un emisor de normas contables designado, para los métodos de medición y de presentación de la información suplementaria requerida.

**Información suplementaria requerida.** La información que un emisor de normas contables designado requiere que se acompañe a los estados financieros básicos de una entidad. La información suplementaria requerida no es una parte requerida de los estados financieros básicos, sin embargo, un emisor de normas contables designado considera la información como una parte esencial del proceso de preparación y presentación de información financiera para colocar los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico. Además, se han establecido guías autorizadas para los métodos de medición y presentación de la información.

## Requerimientos

### Procedimientos

5. El auditor debiera aplicar los siguientes procedimientos a la información suplementaria requerida:

---

<sup>(\*)</sup> Ver párrafos A5, A6 y A8 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas* y párrafo A6 de la Sección AU 210, *Términos del Trabajo*.

- a. Indagar a la Administración respecto a los métodos para preparar la información, incluyendo: (1) si ha sido medida y presentada de acuerdo con las guías recomendadas; (2) si los métodos de medición o de presentación han sido cambiados de aquellos utilizados en el período anterior y las razones para tales cambios, y; (3) si habían supuestos o interpretaciones significativas subyacentes a la medición o a la presentación de la información.
  - b. Comparar la información para determinar la consecuencia con: (1) las respuestas de la Administración a las anteriores indagaciones; (2) los estados financieros básicos, y; (3) otros conocimientos obtenidos durante la auditoría de los estados financieros básicos.
  - c. Obtener representaciones escritas de la Administración que: (1) reconoce su responsabilidad por la información suplementaria requerida, (2) respecto a si la información suplementaria requerida está medida y presentada de acuerdo con las guías recomendadas; (3) respecto a si los métodos de medición o de presentación han cambiado de aquellos utilizados en el período anterior y, si así fuere, las razones para tales cambios, y; (4) respecto a cualquier supuesto o interpretación significativos subyacentes a la medición o a la presentación de la información suplementaria requerida.<sup>(1)</sup>
6. Si el auditor no puede completar los procedimientos del párrafo 5, el auditor debiera considerar si la Administración influyó para que el auditor no pudiera completar los procedimientos. Si el auditor concluye que no pudo completar los procedimientos debido a dificultades significativas enfrentadas al tratar con la Administración, el auditor debiera informar a los encargados del Gobierno Corporativo.<sup>(2)</sup>

## Informes

7. El auditor debiera incluir una sección separada sobre otros asuntos en el informe del auditor sobre los estados financieros con el título “*Información suplementaria requerida*”, u otro título apropiado. La sección de información suplementaria requerida en el informe del auditor sobre los estados financieros debiera ser redactado para explicar las siguientes circunstancias, cuando fueren aplicables:
- a. Se ha incluido la información suplementaria requerida y el auditor ha aplicado los procedimientos del párrafo 5 de esta Sección.
  - b. Se ha omitido la información suplementaria requerida.

---

<sup>(1)</sup> Ver Sección AU 580, *Representaciones Escritas*, para los requerimientos y guías adicionales con respecto a obtener representaciones escritas de la Administración como parte de la auditoría de los estados financieros efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

<sup>(2)</sup> Ver párrafo 12 de la Sección AU 260, *La Comunicación del Auditor con los Encargados del Gobierno Corporativo*, para guías adicionales cuando el auditor enfrenta dificultades significativas al tratar con la Administración durante la auditoría.

- c. Falta una parte de la información suplementaria requerida y la otra parte está presentada de acuerdo con las guías recomendadas.
  - d. El auditor ha identificado desviaciones significativas en relación con las guías recomendadas.
  - e. El auditor no ha podido completar los procedimientos del párrafo 5 de esta Sección.
  - f. El auditor tiene dudas sin resolver respecto a si la información suplementaria requerida está presentada de acuerdo con las guías recomendadas.
- 8.** Si la entidad ha presentado toda o parte de la información suplementaria requerida, la sección de información suplementaria requerida en el informe del auditor sobre los estados financieros mencionada en el párrafo 7 debiera incluir los siguientes elementos: (Ver párrafo A2)
- a. Una declaración que (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable*) requieren que (*identificar la información suplementaria requerida*) sea presentada para suplementar a los estados financieros básicos.
  - b. Una declaración que tal información es de responsabilidad de la Administración y, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos, es requerida por (*identificar al emisor de normas contables designado*), quien la considera una parte esencial de la preparación y presentación de información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico.
  - c. Si el auditor no puede completar los procedimientos del párrafo 5 de esta Sección:
    - i. una declaración que el auditor ha aplicado algunos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, que consistieron en indagaciones a la Administración respecto a los métodos para preparar la información y comparar tal información para determinar su consecuencia con las respuestas de la Administración a las indagaciones del auditor, los estados financieros básicos y otros conocimientos que el auditor obtuvo durante la auditoría de los estados financieros básicos.
    - ii. una declaración que el auditor no expresa una opinión ni proporciona ningún tipo de seguridad sobre la información suplementaria requerida debido a que los procedimientos limitados no proporcionan

al auditor suficiente evidencia para expresar una opinión o para proporcionar cualquier tipo de seguridad sobre ésta.

- d. Si el auditor no puede completar los procedimientos del párrafo 5 de esta Sección:
  - i. una declaración que el auditor no pudo aplicar ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile debido a que (*indicar las razones*).
  - ii. una declaración que el auditor no expresa una opinión ni proporciona ningún tipo de seguridad sobre la información suplementaria requerida.
- e. Si se omite parte de la información suplementaria requerida:
  - i. una declaración que la Administración ha omitido (*descripción de la información suplementaria requerida faltante*) que (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable*) requieren ser presentados para suplementar los estados financieros básicos.
  - ii. una declaración que tal información suplementaria requerida faltante, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos es requerida por (*identificar al emisor de normas contables designado*), quien considera que es una parte esencial de la preparación y presentación de la información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico.
  - iii. una declaración que la opinión del auditor sobre los estados financieros básicos no está afectada por la información suplementaria requerida faltante.
- f. Si la medición o la presentación de la información suplementaria requerida se aparta significativamente de las guías recomendadas, una declaración que aún, cuando la opinión del auditor sobre los estados financieros básicos no está afectada, existen desviaciones significativas de las guías recomendadas (*describir las desviaciones significativas del marco de preparación y presentación de la información financiera aplicable*).
- g. Si el auditor tiene dudas sin resolver respecto a si la información suplementaria requerida está medida o presentada de acuerdo con las guías recomendadas, una declaración que, aún, cuando la opinión del auditor sobre los estados financieros básicos no está afectada, los resultados de los procedimientos limitados han generado dudas respecto a si debieran

efectuarse modificaciones significativas de la información suplementaria requerida para que esté presentada de acuerdo con las guías establecidas por (*identificar al emisor de normas contables designado*).

9. Si se omite toda la información suplementaria requerida, la sección de información suplementaria requerida en el informe del auditor sobre los estados financieros debiera incluir los siguientes elementos:
- a. Una declaración que la Administración ha omitido (*describir la información suplementaria requerida faltante*) que (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable*), requieren ser presentados para suplementar a los estados financieros básicos.
  - b. Una declaración que tal información faltante, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos, es requerida por (*identificar al emisor de normas contables designado*), quien considera que es una parte esencial de la preparación y presentación de la información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico.
  - c. Una declaración que la opinión del auditor sobre los estados financieros básicos no está afectada por la información faltante.

\*\*\*

## **Guía de aplicación y otro material explicativo**

### **Alcance de esta Sección** (Ver párrafo 1)

- A1.** La responsabilidad del auditor en relación con la otra información, ya sea información financiera o no financiera (aparte de los estados financieros y el informe del auditor sobre los mismos), incluida en el informe anual de una entidad, excluyendo la información suplementaria requerida, que se trata en la Sección AU 720, *Las Responsabilidades del Auditor en Relación con Otra Información Incluida en el Informe Anual*.

### **Informes** (Ver párrafos 7-9)

- A2.** Debido a que la información suplementaria requerida acompaña a los estados financieros básicos, el informe del auditor sobre los estados financieros incluye un análisis de la responsabilidad asumida por el auditor sobre esa información. Sin embargo, debido a que la información suplementaria requerida no forma parte de los estados financieros básicos, la opinión del auditor sobre la razonabilidad de la presentación de tales estados financieros de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable no está afectada por la presentación por parte de la entidad de la información suplementaria requerida o por



la omisión de parte o de toda esa información suplementaria requerida. Además, si la información suplementaria requerida es omitida por la entidad, el auditor no tiene una responsabilidad de presentar esa información.

### **A3.**

#### **Anexo: Ejemplos de la sección de información suplementaria requerida en el informe del auditor sobre los estados financieros**

Ejemplo ilustrativo 1: La información suplementaria requerida es incluida, el auditor ha aplicado procedimientos específicos y no se han identificado desviaciones significativas de las guías recomendadas.

Ejemplo ilustrativo 2: Omisión de toda la información suplementaria requerida.

Ejemplo ilustrativo 3: Cierta información suplementaria requerida ha sido omitida y otra parte está presentada de acuerdo con las guías recomendadas.

Ejemplo ilustrativo 4: Desviaciones significativas identificadas de las guías recomendadas.

Ejemplo ilustrativo 5: Procedimientos específicos no completados.

Ejemplo ilustrativo 6: Dudas sin resolver respecto a si la información suplementaria requerida está de acuerdo con las guías recomendadas.

**Ejemplo ilustrativo 1: La información suplementaria requerida es incluida, el auditor ha aplicado procedimientos específicos y no se han identificado desviaciones significativas de las guías recomendadas.**

*(Identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable)*, requiere que la *(identificar la información suplementaria requerida)*, en la página XX sea presentada para complementar a los estados financieros básicos. Tal información es responsabilidad de la Administración y, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos, es requerida por *(identificar al emisor de normas contables designado)*, quién considera que es una parte esencial de la preparación y presentación de información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, que consistieron en indagaciones a la Administración respecto a los métodos de preparación de la información y comparar la consecuencia de la información con las respuestas de la Administración a nuestras indagaciones, los estados financieros básicos y otros conocimientos que obtuvimos durante la auditoría de los estados financieros básicos. No expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier tipo de seguridad sobre la información debido a que los procedimientos limitados no nos proporcionan con suficiente evidencia de auditoría para expresar una opinión o proporcionar cualquier tipo de seguridad sobre ésta.

## **Ejemplo ilustrativo 2: Omisión de toda la información suplementaria requerida.**

La Administración ha omitido (*describir la información suplementaria requerida faltante*), que (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable*), requiere ser presentada para complementar a los estados financieros básicos. Tal información faltante, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos, es requerida por (*identificar al emisor de normas contables designado*), quién considera que es parte esencial de la preparación y presentación de información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico. Nuestra opinión sobre los estados financieros básicos no está afectada por esta información faltante.

**Ejemplo ilustrativo 3: Cierta información suplementaria requerida ha sido omitida y otra parte está presentada de acuerdo con las guías recomendadas.**

*(identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable)*, requieren que la *(identificar la información suplementaria requerida)*, sea presentada para suplementar a los estados financieros básicos. Tal información es responsabilidad de la Administración y, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos, es requerida por *(identificar al emisor de normas contables designado)*, quien considera que es parte esencial de la preparación y presentación de información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, que consistieron en indagaciones a la Administración respecto a los métodos de preparación de la información y comparar la consecuencia de la información con las respuestas de la Administración a nuestras indagaciones, los estados financieros básicos y otros conocimientos que obtuvimos durante la auditoría de los estados financieros básicos. No expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier tipo de seguridad sobre la información debido a que los procedimientos limitados no nos proporcionan con suficiente evidencia para expresar una opinión o proporcionar cualquier tipo de seguridad sobre ésta.

La Administración ha omitido *(describir la información suplementaria requerida faltante)*, que *(identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable)*, requiere ser presentada para suplementar los estados financieros básicos. Tal falta de información, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos, es requerida por *(identificar al emisor de normas contables designado)*, quién considera que es parte esencial de la preparación y presentación de información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico. Nuestra opinión sobre los estados financieros básicos no está afectada por esta información faltante.

**Ejemplo ilustrativo 4: Desviaciones significativas identificadas de las guías recomendadas.**

*(identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable)*, requieren que la *(identificar la información suplementaria requerida)*, en la página XX sea presentada para suplementar a los estados financieros básicos. Tal información es responsabilidad de la Administración y, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos, es requerida por *(identificar al emisor de normas contables designado)*, quién considera que es parte esencial de la preparación y presentación de información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, que consistieron en indagaciones a la Administración respecto a los métodos de preparación de la información y comparar la consecuencia de la información con las respuestas de la Administración a nuestras indagaciones, los estados financieros básicos y otros conocimientos que obtuvimos durante la auditoría de los estados financieros básicos. Aún, cuando, nuestra opinión sobre los estados financieros básicos no está afectada, existen las siguientes desviaciones significativas de las guías recomendadas: *(identificar la información suplementaria requerida y describir las desviaciones significativas de las guías recomendadas)*. No expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier tipo de seguridad sobre la información.

### **Ejemplo ilustrativo 5: Procedimientos específicos no completados.**

*(identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable)*, requieren que la *(identificar la información suplementaria requerida)*, en la página XX sea presentada para suplementar a los estados financieros básicos. Tal información es responsabilidad de la Administración y, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos, es requerida por *(identificar al emisor de normas contables designado)*, quién considera que es parte esencial de la preparación y presentación de información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico. No nos fue posible aplicar ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile debido a *(indicar las razones)*. No expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier tipo de seguridad sobre la información.

**Ejemplo ilustrativo 6: Dudas sin resolver respecto a si la información suplementaria requerida está de acuerdo con las guías recomendadas.**

*(identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable), requieren que la (identificar la información suplementaria requerida), en la página XX sea presentada para complementar a los estados financieros básicos. Tal información es responsabilidad de la Administración y, aún, cuando no forma parte de los estados financieros básicos, es requerida por (identificar al emisor de normas contables designado), quién considera que es parte esencial de la preparación y presentación de información financiera para colocar a los estados financieros básicos dentro de un apropiado contexto operacional, económico o histórico. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, que consistieron en indagaciones a la Administración respecto a los métodos de preparación de la información y comparar la consecuencia de la información con las respuestas de la Administración a nuestras indagaciones, los estados financieros básicos y otros conocimientos que obtuvimos durante la auditoría de los estados financieros básicos. No expresamos una opinión ni proporcionamos cualquier tipo de seguridad sobre la información debido a que los procedimientos limitados no nos proporcionan con suficiente evidencia para expresar una opinión o proporcionar cualquier tipo de seguridad. Aún, cuando nuestra opinión sobre los estados financieros básicos no está afectada, los resultados de los procedimientos limitados han generado dudas respecto a si debieran efectuarse modificaciones significativas a la información suplementaria requerida para que esté presentada de acuerdo con las guías establecidas por (identificar al emisor de normas contables designado). (El auditor puede considerar incluir en el informe la(s) razón(es) por las cuales no pudo resolver sus dudas).*